

No. 011

Febrero 28 de 2023

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Proceso de registro, desvinculación ante el Gestor del Mercado de Gas Natural y actualización del estudio SARLAFT – 2023

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar a los agentes del mercado la actualización realizada a la documentación requerida para los procesos de **vinculación y desvinculación ante el Gestor del Mercado de Gas Natural**, así como la **actualización del estudio SARLAFT**, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- a) Las normas expedidas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF.
- b) Las políticas y directrices establecidas por la Bolsa Mercantil de Colombia a través de su Manual de Riesgos y demás normas y procedimientos afines.
- c) Lo contenido en la Resoluciones CREG 123 de 2013, CREG 071 de 2015 y CREG 068 de 2020.

A continuación, se describen las actividades y documentación necesaria para cada uno de los procesos:

a. Registro ante el Gestor del Mercado de Gas Natural

Los agentes que requieran adelantar su proceso de vinculación ante el Gestor del Mercado de Gas Natural, deberán recopilar y enviar la información descrita en la **Tabla 1** a través del medio relacionado; la documentación deberá ser remitida al correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co, directamente desde el **correo del Representante Legal o Apoderado** de la empresa indicando que **certifica** la información allí contenida.

TABLA 1. DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO ANTE EL GESTOR DEL MERCADO

NO.	DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ENVÍO
1	Declaración de conocimiento y aceptación de la regulación aplicable	Documento Anexo 1 publicado en el BEC www.bmcbec.com.co , en la ruta: <i>Registro ante el Gestor >> Proceso de Registro >> Documentos de registro ante el Gestor. Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.</i>	Correo electrónico
2	Certificación original cuenta bancaria	Certificación diligenciada conforme a lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 7, de la Resolución CREG 123 de 2013.	Correo electrónico

No. 011

Febrero 28 de 2023

NO.	DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ENVÍO
3	Certificado existencia y Representación Legal	Certificado de existencia y Representación Legal, con una vigencia no superior a 3 meses . <i>Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.</i>	Correo electrónico
4	Copia del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado	Fotocopia ampliada del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado quien firma.	Correo electrónico
5	Aviso de inicio de actividades	Documento que corresponde a lo dispuesto en el Artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Resolución CREG 123 de 2013. Este documento aplica únicamente para las empresas que se registren bajo el rol de "Comercializador" .	BEC (Formulario de registro) y Correo Electrónico
6	Solicitud de Creación de usuario SEGAS	Documento Anexo 4 publicado en el BEC www.bmcbec.com.co , en la ruta: <i>Registro ante el Gestor >> Proceso de Registro >> Documentos de registro ante el Gestor.</i>	Correo electrónico
7	Declaración de no conflicto de interés	Documento Anexo 3 publicado en el BEC www.bmcbec.com.co , en la ruta: <i>Registro ante el Gestor >> Proceso de Registro >> Documentos de registro ante el Gestor.</i>	BEC (Formulario de registro) y Correo electrónico
8	Formulario SARLAFT	Documento Anexo 2 publicado en el BEC www.bmcbec.com.co , en la ruta: <i>Registro ante el Gestor >> Proceso de Registro >> Documentos de registro ante el Gestor. Conforme a lo dispuesto en el numeral 2 y 6 del artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.</i> Nota: El formulario SARLAFT debe incluir obligatoriamente la firma del Representante Legal o quien haga sus veces; el documento puede ser firmado digital o electrónicamente.	BEC (Formulario de registro) y Correo electrónico
9	Formulario de registro ante el Gestor	Información diligenciada en línea a través del BEC www.bmcbec.com.co , en la siguiente ruta: <i>Registro ante el Gestor >>Proceso de Registro>> Formulario para Registro de Participantes</i> Notas: <ul style="list-style-type: none"> En el campo "Archivo Comunicado" el usuario deberá cargar el documento Anexo 3 que se relaciona en la casilla no. 7 de esta tabla. En el campo "Archivo SARLAFT" el usuario deberá cargar el documento Anexo 2 que se relaciona en la casilla no. 8 de esta tabla. En el campo "Inicio Actividades (Soporte)" el usuario deberá cargar los documentos que se relaciona en la casilla no. 5 de esta tabla. Este campo aplica únicamente para las empresas que se registren bajo el rol de "Comercializador" y sea una empresa Prestadora de Servicios Públicos. 	BEC

No. 011
Febrero 28 de 2023
b. Actualización del estudio SARLAFT (proceso con periodicidad anual)

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 1, del artículo 1 de la resolución CREG 071 de 2015, La Bolsa Mercantil de Colombia en calidad del Gestor del Mercado de Gas Natural establece una periodicidad anual en la actualización del estudio SARLAFT. Por lo tanto los agentes del mercado que requieran actualizar su estudio SARLAFT y que estén próximos a vencimientos, deberán remitir los documentos enunciados en la **Tabla 2** debidamente diligenciados al correo gestordegas@bolsamercantil.com.co, desde el correo electrónico del **Representante Legal, su apoderado o la persona encargada del proceso.**

TABLA 2. DOCUMENTACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SARLAFT

NO.	DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ENVÍO
1	Certificado existencia y Representación Legal	Certificado de existencia y Representación Legal, con una vigencia no superior a 3 meses . <i>Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.</i>	Correo electrónico
2	Copia del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado	Fotocopia ampliada del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado quien firma.	Correo electrónico
3	Formulario SARLAFT	Documento Anexo 2 publicado en el BEC www.bmcbec.com.co , en la ruta: <i>Registro ante el Gestor >> Registro ante el Gestor >> Actualización de participantes</i> . <i>Conforme a lo dispuesto en el numeral 2 y 6 del artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.</i> Nota: El formulario SARLAFT debe incluir obligatoriamente la firma del Representante Legal o quien haga sus veces; el documento puede ser firmado digital o electrónicamente.	Correo electrónico
4	Declaración de no conflicto de interés.	Documento Anexo 3 publicado en el BEC www.bmcbec.com.co , en la ruta: <i>Registro ante el Gestor >> Registro ante el Gestor >> Actualización de participantes</i>	Correo electrónico

c. Desvinculación del Gestor del Mercado de Gas Natural

Los agentes que requieran adelantar su proceso de desvinculación ante el Gestor del Mercado de Gas Natural por cese de actividades, liquidación o disolución de las empresas, deberán recopilar y enviar la información enunciada en la **Tabla 3** al correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co, directamente desde el **correo del Representante Legal o Apoderado** de la empresa indicando que **certifica** la información allí contenida.

No. 011

Febrero 28 de 2023

TABLA 3. DOCUMENTACIÓN PARA LA DESVINCULACIÓN ANTE EL GESTOR DEL MERCADO

NO.	DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ENVÍO
1	Carta de exposición de motivos	Carta dirigida al Gestor del Mercado de Gas Natural, en la que se exponen los motivos que soporten la solicitud de desvinculación, debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado de la empresa.	Correo electrónico
2	Certificado existencia y Rep. Legal	Certificado de existencia y Representación Legal, con una vigencia no superior a 3 meses . <i>Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.</i> ¡Importante!: En caso de que el motivo de la desvinculación sea la liquidación o disolución de la empresa, en este documento se debe ver reflejado el estado de liquidación de la misma.	Correo electrónico
3	Aviso de finalización de actividades - RUPS	Copia de la carta remitida a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en donde se dio aviso de finalización de las actividades de comercialización de gas natural para la cancelación del Registro único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) conforme a lo definido en el artículo 5 de la resolución 20181000120515 de 2018 de la SSPD. Este documento aplica para las empresas que se encuentren registradas bajo rol de "Comercializador" .	Correo electrónico
4	Formato de inactivación de usuarios	Documento Anexo 5 publicado en el BEC www.bmcbec.com.co , en la ruta: <i>Registro ante el Gestor >> Registro ante el Gestor >> Actualización de participantes.</i>	Correo electrónico

Se sugiere que, para cada proceso se descarguen los formatos directamente de la página web, teniendo en cuenta que dicha documentación puede surtir actualizaciones.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601, 629, 715, 764, 776 y 850.

Cordialmente,

John Alejandro Sopó
JOHN ALEJANDRO SOPÓ FLORES
Profesional Sénior con funciones de
Gerente de Gas encargado